



RESOLUCIÓN No 001
(06 ENE. 2021)

"Por la cual se desagrega el detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a Gastos de Funcionamiento e Inversión para la vigencia fiscal 2021"

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en los artículos 17 de la Ley 2063 de 2020, 17 del Decreto 1805 de 2020 así como las que le confiere el Artículo 3° de la Resolución Interna No. 421 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 2063 de 28 de noviembre de 2020 *"Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021"*, se apropió en el presupuesto para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), una partida por valor de \$94.945.200.000.

Que mediante el Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"* se asignó a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado un presupuesto total de \$94.945.200.000 desagregados en el anexo del Decreto de Liquidación así: \$24.980.600.000 para Gastos de Personal, \$11.520.600.000 para Adquisición de Bienes y Servicios, \$41.042.300.000 para Transferencias, \$71.200.000 para Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora y \$17.330.500.000 para inversión.

Que mediante el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el Artículo 14 del Decreto 412 del 2 de marzo de 2018, establece que el registro de la ejecución presupuestal en el SIIF, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico.

Que mediante el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, establece la obligación por parte de las entidades usuarias del SIIF Nación de desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del CCP, establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que en virtud de las disposiciones legales señaladas, es necesario desagregar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Gastos de inversión, de conformidad con los valores establecidos en el anexo del Decreto de Liquidación para la vigencia 2021 asignados a la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Que expuesto lo anterior,

u

u

"Por la cual se desagrega el detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a Gastos de Funcionamiento e Inversión para la vigencia fiscal 2021"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Desagregar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de conformidad con los valores establecidos en el anexo del Decreto de Liquidación para la vigencia 2021 asignados a la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, correspondiente a la cuenta de Gastos de Personal así:

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordin	CONCEPTO	DESAGREGCIÓN
01					GASTOS DE PERSONAL	24,980,600,000
01	01				PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	24,980,600,000
01	01	01			SALARIO	16,961,700,000
01	01	01	001		FACTORES SALARIALES COMUNES	16,961,700,000
01	01	01	001	001	SUELDO BÁSICO	11,547,700,000
01	01	01	001	003	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	2,169,000,000
01	01	01	001	006	PRIMA DE SERVICIO	671,000,000
01	01	01	001	007	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	456,000,000
01	01	01	001	008	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	12,000,000
01	01	01	001	009	PRIMA DE NAVIDAD	1,456,000,000
01	01	01	001	010	PRIMA DE VACACIONES	650,000,000
01	01	02			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	6,102,400,000
01	01	02	001		PENSIONES	1,649,400,000
01	01	02	002		SALUD	1,500,000,000
01	01	02	003		AUXILIO DE CESANTÍAS	1,291,000,000
01	01	02	004		CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	700,000,000
01	01	02	005		APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	79,000,000
01	01	02	006		APORTES AL ICBF	530,000,000
01	01	02	007		APORTES AL SENA	353,000,000
01	01	03			REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	1,916,500,000
01	01	03	001		PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	790,500,000
01	01	03	001	001	SUELDO DE VACACIONES	568,500,000
01	01	03	001	002	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	150,000,000
01	01	03	001	003	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	72,000,000
01	01	03	002		PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	867,000,000
01	01	03	013		ESTÍMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO	69,000,000
01	01	03	016		PRIMA DE COORDINACIÓN	60,000,000
01	01	03	030		BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	130,000,000

ARTÍCULO SEGUNDO. Desagregar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de conformidad con los valores establecidos en el anexo del Decreto de Liquidación para la vigencia 2021 asignados a la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, correspondiente a la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios, así:

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordin	CONCEPTO	DESAGREGACION
02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	11,520,600,000
02	01				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	347,200,000
02	01	01			ACTIVOS FIJOS	347,200,000

"Por la cual se desagrega el detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a Gastos de Funcionamiento e Inversión para la vigencia fiscal 2021"

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	CONCEPTO	DESAGREGACION
02	01	01	004		MAQUINARIA Y EQUIPO	30,000,000
02	01	01	004	005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	30,000,000
02	01	01	006		OTROS ACTIVOS FIJOS	317,200,000
02	01	01	006	002	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	317,200,000
02	02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	11,173,400,000
02	02	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	188,282,793
02	02	01	002		PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	10,778,676
02	02	01	002	003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	6,000,000
02	02	01	002	007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	4,778,676
02	02	01	003		OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	6,947,568
02	02	01	003	001	PRODUCTO DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	100,000
02	02	01	003	005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	4,747,568
02	02	01	003	006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	100,000
02	02	01	003	008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	2,000,000
02	02	01	004		PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	170,556,549
02	02	01	004	002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	100,000
02	02	01	004	003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	356,549
02	02	01	004	007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	170,000,000
02	02	01	004	008	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	100,000
02	02	02			ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	10,985,117,207
02	02	02	006		SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	732,140,695
02	02	02	006	003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	32,486,365
02	02	02	006	004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	494,089,814
02	02	02	006	008	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	118,014,516
02	02	02	006	009	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	87,550,000
02	02	02	007		SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	3,042,059,889
02	02	02	007	001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	421,298,060
02	02	02	007	002	SERVICIOS INMOBILIARIOS	2,253,428,496
02	02	02	007	003	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	367,333,333
02	02	02	008		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	7,019,312,623
02	02	02	008	002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	2,098,902,480
02	02	02	008	003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	1,049,220,258

"Por la cual se desagrega el detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a Gastos de Funcionamiento e Inversión para la vigencia fiscal 2021"

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	CONCEPTO	DESAGREGACION
02	02	02	008	004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	3,277,273,517
02	02	02	008	005	SERVICIOS DE SOPORTE	552,061,118
02	02	02	008	007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	2,000,000
02	02	02	008	009	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	39,855,250
02	02	02	009		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	141,604,000
02	02	02	009	002	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	40,000,000
02	02	02	009	003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	22,500,000
02	02	02	009	004	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	1,854,000
02	02	02	009	006	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	77,250,000
02	02	02	010		VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	50,000,000

ARTÍCULO TERCERO. Desagregar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de conformidad con los valores establecidos en el anexo del Decreto de Liquidación para la vigencia 2021 asignados a la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, correspondiente a la cuenta de Transferencias Corrientes así:

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	CONCEPTO	DESAGREGACION
03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41,042,300,000
03	03				A ENTIDADES DEL GOBIERNO	40,813,600,000
03	03	01			A ÓRGANOS DEL PCN	40,813,600,000
03	03	01	078		DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES	28,606,400,000
03	03	01	999		OTRAS TRANSFERENCIAS - PREVIO CONCEPTO DGPPN	12,207,200,000
03	04				PRESTACIONES SOCIALES	228,700,000
03	04	02			PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	228,700,000
03	04	02	012		INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	228,700,000
03	04	02	012	001	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	106,700,000
03	04	02	012	002	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	122,000,000

ARTÍCULO CUARTO. Desagregar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de conformidad con los valores establecidos en el anexo del Decreto de Liquidación para la vigencia 2021 asignados a la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de

al

del

"Por la cual se desagrega el detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a Gastos de Funcionamiento e Inversión para la vigencia fiscal 2021"

Defensa Jurídica del Estado, correspondiente a la cuenta de Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora así:

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	CONCEPTO	DESAGREGACION
08					GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	71,200,000
08	04				CONTRIBUCIONES	71,200,000
08	04	01			CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	71,200,000

ARTÍCULO QUINTO. Desagregar el Presupuesto de Gastos de Inversión de conformidad con los valores establecidos en el anexo del Decreto de Liquidación para la vigencia 2021 asignados a la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, así:

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	ITEM	SITEM	DESCRIPCIÓN	DESAGREGACIÓN
1205							DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	17,330,500,000
1205	0800						INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	17,330,500,000
1205	0800	3					IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA AGENCIA DE DEFENSA JURÍDICA A NIVEL NACIONAL	17,330,500,000
1205	0800	3	0				IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA AGENCIA DE DEFENSA JURÍDICA A NIVEL NACIONAL	17,330,500,000
1205	0800	3	0	1205005			DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	4,253,850,000
1205	0800	3	0	1205005	02		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA AGENCIA DE DEFENSA JURÍDICA A NIVEL NACIONAL	4,253,850,000
1205	0800	3	0	1205005	02	01	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA ANDJE PARA MEJORAR LA EFICIENCIA DE LAS ENTIDADES DEL NIVEL NACIONAL QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DE DEFENSA JURÍDICA	4,253,850,000
1205	0800	3	0	1205007			DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN	3,267,900,000
1205	0800	3	0	1205007	02		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA AGENCIA DE DEFENSA JURÍDICA A NIVEL NACIONAL	3,267,900,000
1205	0800	3	0	1205007	02	01	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA ANDJE PARA MEJORAR LA EFICIENCIA DE LAS ENTIDADES DEL NIVEL NACIONAL QUE HACEN	2,156,900,000

“Por la cual se desagrega el detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a Gastos de Funcionamiento e Inversión para la vigencia fiscal 2021”

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	ITEM	SITEM	DESCRIPCIÓN	DESAGREGACIÓN
							PARTE DEL SISTEMA DE DEFENSA JURÍDICA	
1205	0800	3	0	1205007	02	03	ADMINISTRACIÓN Y OTROS GASTOS CONTINGENTES	1,111,000,000
1205	0800	3	0	1205008			SERVICIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE DEFENSA JURÍDICA	9,808,750,000
1205	0800	3	0	1205008	02		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE DEFENSA JURÍDICA - IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA AGENCIA DE DEFENSA JURÍDICA A NIVEL NACIONAL	9,808,750,000
1205	0800	3	0	1205008	02	02	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO BASADO EN EVIDENCIA DEL SISTEMA DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	9,808,750,000

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C, a los 06 ENE. 2021

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



CRISTIAN STAPPER BUITRAGO
Secretario General

Elaboró: Ángela María Gonzalez Arboleda - Grupo Gestión Financiera
Luz Jheyn Aguilar Gonzalez - Grupo Gestión Financiera
Jennifer Medina Sáenz - Grupo Gestión Financiera

Revisó: María Margarita Borda Fonseca – Coordinadora Grupo Gestión Financiera
Ana Margarita Araujo – Jefe Oficina Asesora de Planeación
Ana María Vega Lopez – Coordinadora Grupo de Talento Humano
Clara Name Bayona – Jefe Oficina Asesora Jurídica